



INFORME-PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

ASUNTO: Expdte. Nº 1 de modificación del Anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto 2021 del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).

A la vista del Decreto 1324 de la Presidencia del O.A.L. Local Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, por el que se propone al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del IASS para el ejercicio 2021, en el sentido de incluir cuatro nuevas subvenciones nominativas, se informa lo siguiente:

El artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la posibilidad de conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales. Este artículo dispone que "se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario."

Por lo que se refiere al crédito presupuestario a que hace referencia el citado artículo, y según lo informado por el Servicio Económico Financiero del IASS el 14 de octubre del corriente, el crédito para dar cobertura al otorgamiento de la subvención destinada a la entidad "Provivienda", está supeditado a la aprobación del expediente de transferencias de créditos 2021/MC/19, en tramitación en la fecha de la emisión del citado informe. Por lo que respecta a la cobertura económica del resto de las subvenciones propuestas, el Servicio Económico Financiero informa que existe crédito disponible para el otorgamiento de las mismas.

Con respecto al procedimiento para la modificación del Anexo de subvenciones nominativas, la Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto dispone textualmente que "La modificación del anexo II con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria...".

Por tanto, la aprobación de esta modificación corresponde al Pleno Corporativo, debiendo someterse a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto. Al respecto el Reglamento Orgánico exige su tramitación conforme al procedimiento especificado en su Art. 63, debiendo elevarse el expediente previamente a la consideración del Consejo de Gobierno Insular para su aprobación como propuesta al Pleno Corporativo (Art. 29.3 del Reglamento).

En aplicación de la Base Adicional 2ª, este trámite para la modificación del Anexo II no requiere informe previo de fiscalización procediendo la misma en el momento de la tramitación del expediente de concesión de la correspondiente aportación o subvención.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente informe al Sr. Director Insular de Hacienda y a la Sra. Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización al objeto de que, si procede, se proponga al Consejo de Gobierno Insular la adopción del siguiente acuerdo:

| Código Seguro De Verificación | uIh6PeyeEJdJx2RN0sFCMg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º | Firmado | 27/10/2021 18:55:22 |
| | José Isaac Gálvez Conejo | Firmado | 27/10/2021 16:29:58 |
| | Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público | Firmado | 27/10/2021 15:22:20 |
| | Lisbet Alvarez Yanes - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público | Firmado | 27/10/2021 10:39:01 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uIh6PeyeEJdJx2RN0sFCMg== | | |





ÚNICO.- Proponer al Pleno de la Corporación la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria para el ejercicio 2021, en orden a incluir las siguientes:

| Aplicación presupuestaria | Entidad | Importe | Objeto |
|---------------------------|---|-----------|--|
| 2021.3A.231.489 | Asociación Cruz Roja Española- Asamblea de Santa Cruz de Tenerife | 15.000,00 | Ofrecer un apoyo para el traslado en transporte público a personas que se encuentran en situación de exclusión social o riesgo de padecerla, con especial atención a las personas migrantes. |
| 2021.3A.231.489 | Fundación Canaria "El Buen Samaritano". | 5.000,00 | Ofrecer un apoyo para el traslado en transporte público a personas que se encuentran en situación de exclusión social o riesgo de padecerla, con especial atención a las personas migrantes |
| 2021.1A.231.762 | Ayuntamiento de Buenavista del Norte | 63.000,00 | Mejorar las instalaciones e infraestructuras del Centro. Favorecer la calidad de vida de las personas que integran los centros. |
| 2021.5B.231.489 | Provivienda | 250.000,0 | Servicio de inclusión residencial para la promoción de la autonomía de las víctimas de las violencias de género en la isla de Tenerife. Prestaciones de información, valoración y orientación socio residencial. |

| Código Seguro De Verificación | uIh6PeyeEJdJx2RN0sFCMg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º | Firmado | 27/10/2021 18:55:22 |
| | José Isaac Gálvez Conejo | Firmado | 27/10/2021 16:29:58 |
| | Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público | Firmado | 27/10/2021 15:22:20 |
| | Lisbet Alvarez Yanes - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público | Firmado | 27/10/2021 10:39:01 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uIh6PeyeEJdJx2RN0sFCMg== | | |

